

Dependencia Ejecutora  
No de Licitación  
Relativo a:

Secretaría de Infraestructura Sostenible  
SIS-PP-12/23-IR  
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES:  
LOMA REDONDA, LOMA CHICA, LOMA ALTA Y LOMA ALEGRE EN LA COL.  
LOMA LARGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Monto Aprobado  
Incluye I.V.A. \$  
Localidad: Monterrey Nuevo León.

3,792,333.96

Modalidad

Convocatoria Pública

Invitación Restringida

Adjudicación Directa

Tipo:

Nacional

Internacional

☐☒☐☒☐

Origen de los Fondos

Otros

Estatal

Ramo 33

Propios

Mezcla

Fechas

Apertura técnica

23 de febrero de 2023

09:00 HRS

Apertura Económica

24 de febrero de 2023

09:00 HRS

Tabla Comparativa de Proposiciones  
Solventes, Técnicamente y Económicamente

| Presupuesto Base \$                                    | Propuesta |                |
|--------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Participantes                                          | Original  | \$3,792,333.96 |
| DESARROLLADORA E INMOBILIARIA URBITAN, S.A. DE C.V.    | Original  | \$3,376,196.87 |
| CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. | Original  | \$3,543,143.45 |
| SOLHERCO, S.A. DE C.V.                                 | Original  | \$3,799,716.94 |
| CSI DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.              | Original  | \$3,890,405.26 |

Recomendaciones de Fallo

|        |                                                                                                                              |                  |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Fallo: | Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)                                                                                           |                  |
|        | \$3,376,196.87                                                                                                               |                  |
|        | (Tres millones, trescientos setenta y seis mil ciento noventa y seis pesos 87/100 M.N.)                                      |                  |
|        | Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente.)                                          |                  |
|        | La propuesta de HUGO ORTIZ MONTOYA es rechazada por no cumplir con los anexos técnicos requeridos en las Bases del concurso. | REVISIÓN TÉCNICA |

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 28 de febrero de 2023

COORDINADOR

M.I. Guillermo Hernández Ramírez  
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Toranzo Escamilla  
Director de Planeación de Obras y Contratación de La SIS

VOCAL

C. Jorge Guadalupe Padilla Pérez  
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Carlos de la Garza Garza  
Por la Secretaría de Finanzas y Administración

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín  
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Social

VOCAL

Ing. Wbaldo Ruiz Orozco  
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Arq. César Elizondo Sánchez Cuevas  
Director para la Gestión de Finanzas y Seguimiento de la SIS

OBSERVADOR

Ing. Jorge Guadalupe Treviño Flores  
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. Juan Manuel Alarcón Moreno  
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos  
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles  
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocatoria, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN